



Segundo Período de Sesiones  
Subcomisión

DELEGACIÓN DE COSTA RICA

Proposición para adicionar y modificar,  
en su oportunidad,  
el Preámbulo del Anteproyecto de Tratado,  
Documento de Trabajo COPREDAL/S/DT/1,  
de 24 de agosto de 1965.\*

Considerando que el párrafo final del numeral 2 de la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina, expresa claramente los deseos de los países participantes de dicha Reunión de que "En el desempeño de su cometido la Comisión actuará a la luz de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los Acuerdos Regionales", y siendo como es la Carta de la Organización de los Estados Americanos uno de los principales, si no el primero de aquellos Acuerdos Regionales, por cuanto en realidad representa el cuerpo constitucional del Sistema Jurídico Interamericano; la Delegación de la República de Costa Rica propone se adicione el párrafo tercero del mencionado proyecto de preámbulo, de tal manera que quede redactado en la siguiente forma:

Recordando, primero, que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 808 (IX), aprobó unánimemente, como uno de los tres puntos de un programa coordinado de desarme, "la prohibición total del empleo y la fabricación de armas nucleares y de todos los tipos de armas de destrucción en masa, así como la transformación para fines pacíficos de las reservas existentes de armas nucleares" y segundo, que

---

\* Documento reproducido por la Secretaría por acuerdo de la Subcomisión, a petición de la Delegación de Costa Rica.

los países representados en esta Conferencia son ratificantes y depositantes de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en cuyo Artículo 4, inciso a) se establece como propósito esencial de la Organización, "afianzar la paz y la seguridad del Continente".

Igualmente propone se modifique el párrafo quinto de la página número 2 del citado Documento de Trabajo, para que en donde se dice: "La situación privilegiada de la América Latina, cuyo territorio se encuentra totalmente libre de armas nucleares y de artefactos para su lanzamiento", se diga: "La situación privilegiada de los Países participantes de esta Conferencia, cuyos territorios se encuentran totalmente libres de armas nucleares y de artefactos para su lanzamiento".

En la página número 3, al principio de la misma, después de "limitados recursos disponibles para el desarrollo económico", agregar las palabras: y social.

Después de las palabras "Convencidos, en conclusión, de que", debería decirse:

"La desnuclearización de los países de la América Latina aquí representados y de los que en el futuro adhirieran, entendiéndose por tal el compromiso internacionalmente contraído en un tratado de mantenerlos libres para siempre, como hasta ahora lo han estado, de armas nucleares y de artefactos para su lanzamiento".

Por último al final del documento, la Delegación de Costa Rica cree necesario completar la frase para que quede redactada en la siguiente forma: "... o sea a la consolidación de una paz permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad económica y la justicia social para todos, de acuerdo con los Principios y Propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas" y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.